

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de treinta mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta céntimos (30.227,60 pesetas) más novecientos cincuenta francos (950 francos), instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, de la plantilla de Irún, don Luis María García Reparaz, a causa de la desaparición de varios objetos postales en la oficina de Correos de la aludida localidad con anterioridad al día 30 de septiembre de 1922, en que abandonó su destino; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar: Primero. Partida de alcance, la de treinta y un mil ciento noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (31.194,64 pesetas), importe del libramiento número 1.428, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Valencia en 27 de marzo de 1923, de 625 pesetas; del libramiento número 994, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de San Sebastián en 26 de marzo de 1926, por 100 pesetas; del libramiento número 992, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de San Sebastián el 26 de marzo de 1923, de 500 pesetas; del libramiento número 993, hecho

efectivo por el señor Administrador de Correos de San Sebastián en 23 de marzo de 1923, por 500 pesetas; del libramiento número 616, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Albacete en 31 de marzo de 1923, por 150 pesetas; del libramiento número 3.011, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Madrid en 31 de marzo de 1923, de 250 pesetas; del libramiento número 3.012, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Madrid en 31 de marzo de 1923, por 2.375 pesetas; del libramiento hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Palma de Mallorca el día 1.º de mayo de 1923, de 52,60 pesetas; del libramiento número 656, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Logroño el día 31 de marzo de 1923, por 7.600 pesetas; del libramiento hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Pamplona en 30 de noviembre de 1923, por 13.500 pesetas; del libramiento que se mandó expedir en 1.º de mayo de 1923 a favor del señor Administrador Principal de Correos de San Sebastián, por 400 pesetas; del libramiento que se mandó expedir en 1.º de mayo de 1923 a favor del señor Administrador de Correos de San Sebastián, por 400 pesetas; de los créditos números 64.152, 64.154, 54.155 y 54.156, de 300, 200, 200 y 200 pesetas, respectivamente, hechos efectivos a la Administración francesa en París el día 11 de junio de 1923; del crédito número 64.157, de 67,04 pesetas, pagado en Londres a la Administración de Correos inglesa en 8 de septiembre de 1923, y del crédito número 65.156, de 3.775 pesetas, hecho efectivo en París a la Administración francesa de Correos en 11 de diciembre de 1923, para indemnizar con el importe de todas estas partidas a los imponentes de los veinte objetos postales desaparecidos.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del

Cuerpo de Correos, en Irún, don Luis María García Reparaz, con más los intereses de demora, al cuatro por ciento anual, desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de seis mil doscientas treinta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (6.238,92 pesetas).—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Luis María García Reparaz al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Luis María García Reparaz, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado den.

tro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete. Félix Carbajal.

686—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que luego se detalla he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (3.094,20 ptas.) seguido contra el ex Cartero urbano de Ocaña (Toledo) don Enrique Vélez Maroto, con motivo de apropiación indebida de diez giros postales; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de tres mil noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (3.094,20 ptas.), importe del libramiento núm. 769 por valor de 3.094,20 pesetas hecho efectivo el día 21 de febrero de 1945, para nivelar el descubierto que existía en los fondos del servicio de Giro Postal.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero urbano don Enrique Vélez Maroto, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique el reintegro, pero sin que pueda exceder en ningún caso de cinco años por la prescripción extintiva que establece el artículo 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911 y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero, en el cuarto y en el quinto de esta sentencia.

Cuarto.—Que condono al mencionado don Enrique Vélez Maroto, al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Quinto.—Que absuelvo de toda responsabilidad, tanto directa como subsidiaria, al funcionario Técnico de Correos, Administrador de la Oficina de Ocaña, don Minando García Carrillo, por no aparecer contra él cargos suficientes.

Así por esta mi sentencia—que publica da que sea y notificada a los encartados, deberá elevarse al Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al que figuraba encartado don Minando García Carrillo (y por su fallecimiento a sus herederos) de la mencionada sentencia que es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes a su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 15 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal.

685—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» del día 18 de enero de 1947 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de doce «viviendas protegidas» en Cuevas de San Marcos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (429.346,52 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Luque Arjona, en la cantidad referida.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

578—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» del día 15 de febrero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de tres «viviendas protegidas» en Albalat de Cinca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (94.984,45), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Sanjuán Esporz, por el tipo de subasta.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

577—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Capital: Antes, 50.000.000 de pesetas. Después: No varía.

Peticionario: «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

Objeto: Fabricación de material telefónico, telegráfico, radio eléctrico y eléctrico en general.

Ídem de la ampliación: Modernizar la instalación para utilizar los nuevos descubrimientos y perfeccionamientos logrados en el extranjero y aumentar la mecanización para producir más, reduciendo las importaciones.

Producción:

Material telefónico.—Aparatos, equipos, líneas automáticas, centrales, centralitas y accesorios, tales como protectores, fusibles, cajas terminales, cuadros de fuerza, telefonía selectiva, etc., etc.

Antes: Pesetas 63.000.000.

Después: Pesetas 103.000.000.

Material telegráfico.—Manipuladores, acústicos, equipos selectivos para teletipos, equipos de fuerza para ídem, etcétera, etc.

Antes: Pesetas 400.000.

Después: No varía.

Material de radio.—Transmisores, receptores, radiofaros, radiogoniómetros, amplificadores, equipos para aviones, receptores domésticos, tubos electrónicos, etcétera, etc.

Antes: Pesetas 12.000.000.

Después: Pesetas 44.000.000.

Rectificadores.—Equipos rectificadores completos, rectificadores metálicos, etcétera, etc.

Antes: Pesetas 2.000.000.

Después: Pesetas 4.000.000.

Señalización.—Señales completas luminosas y semaforicas, enclavamientos eléctricos, equipos para gobierno centralizados, frenos de parada automática, relays de vía, impedancia de vía, etc., etc.

Antes: Pesetas 8.000.000.

Después: Pesetas 16.000.000.

Material de iluminación.—Proyectores, lámparas, indicadores de altura de nubes, remolques proyectores, indicadores iluminados de dirección de vientos, lámparas fluorescentes, etc., etc.

Antes: Pesetas 1.000.000.

Después: Pesetas 11.000.000.

Herramientas.—Matrices, herramientas de corte, ídem para prensa, mecánica fina y de precisión, etc., etc.

Antes: Pesetas 500.000.

Después: Sin variación.

Productos varios.—Piezas estampadas, decoletadas, fresadas, tornillería, baterías de cocina, neveras y frigoríficos, interruptores eléctricos, claxóns, etc., etc.

Antes: Pesetas 800.000.

Después: Pesetas 1.100.000.

Primeras materias a importar.—Herramientas, metal precioso para contactos, motores y conmutatrices, aparatos de medida eléctricos, lámparas eléctricas y de resistencia, relojes eléctricos, válvulas de radio, discos de selenio, varilla, hilo y chapa de molibdeno; varilla e hilo de tungsteno; hilo y chapa de tántalo; cobre desoxigenado, hilo de tungsteno toriado, hilos de resistencia.

Valor de las primeras materias a importar: Pesetas 2.254.250.

Maquinaria a importar.—Cuatro tornos semi-aut. Brown & Sharpe, núm. 1; una roscadora por estampación automática «Waterbury-Farrel», núm. 10; una ranuradora automática «Waterbury-Farrel», núm. 0-6310; una fresadora horizontal «Brown & Sharpe», núm. 0; una fresadora «Universal Brown & Sharpe», núm. 2-A; dos fresadoras horizontales, con palancas, tipo «Nichols»; una fresadora horizontal, tipo «Brown & Sharpe», número 2; una fresadora para matrices, moldes, etc., «Gorton» núm. 8 1/2 D.; tres máquinas para cortar, limar y pulir contornos, marca «DO-All»; cuatro prensas inclinables «Bliss» núm. 19; tres prensas «Bliss-Stiles», núm. 10 6 similares; dos prensas especiales, tipo de pie; un filtro para baños de galvanoplastia; una máquina para verificar hilos esmaltados; una máquina de prueba «Chopy» tipo de pedal; una taladradora «Radial», tipo American Hole Wizarl 3.9; dos tornos semi-automáticos «Br. & Sh.» número 1; cuatro tornos semiautomáticos «Br. & Sh.», núm. 2; dos fresadoras horizontales con palancas «Nichols»; cuatro fresadoras horizontales «Brown & Sharpe», núm. 000; dos fresadoras horizontales «Brown & Sharpe», número 12; tres fresadoras de mano tipo «Rouse»; una fresadora vertical «Cincinnati» núm. 08; una perfiladora tipo de banco «Wade»; una prensa plegadora «Cincinnati»; una endresadora hidráulica; seis tornos semi-automáticos, «Herbert», núm. 6; una máquina de prensar pastillas, «Daniels» núm. 3; una grabadora «Taylor-Nobson», modelo C; una grabadora «Taylor-Nobson», modelo C. B.; una cortadora «Taylor-Nobson» para las fresas a grabar; una roscadora «Huller» V. O. 2. tipo de sobremesa; seis roscadoras «Huller» V. O. 1, tipo de sobremesa; siete taladradoras «Alfred Herbert», modelo J., con un husillo, tipo sobremesa; siete taladradoras «Alfred Herbert», modelo J., con dos husillos, tipo sobremesa; dos taladradoras «Alfred Herbert», modelo J., con cuatro husillos, tipo sobremesa; dos taladradoras «Alfred Herbert», modelo R., con un husillo, tipo columna; dos taladradoras «Alfred Herbert», modelo H., con dos husillos, tipo columna; una taladradora «Alfred Herbert», modelo H. especial, con cuatro husillos, tipo columna; una centrifugadora para separar el aceite de piezas tornado; un chorro de arena grande con mesa giratoria; dos hornos eléctricos para recocer, tipo «Birlec»; dos prensas de mano «Stanelco»; una lijadora de cinta, con mesa móvil; una taladradora «Radial Archdale»; una máquina hidráulica para inyectar materiales plásticos; una prensa para hacer pastillas, modelo de banco; dos roscadoras «Huller», tipo de banco; cuatro tornos semiautomáticos «Herbert», núm. 0; dos tornos semiautomáticos «Herbert», número 0; dos tornos revólver «Herbert» número 4.B.; una prensa para encolar madera (hidráulica); dos taladradoras «Alfred Herbert», con dos husillos, modelo de banco; una taladradora «Alfred Herbert», con dos husillos, tipo columna; una fresadora universal «Alexander»; una máquina para afilar machos y terrajas; una centrifugadora para purificar aceite de lubricación; dos máquinas para moler aleaciones de metal ligero «Edgervick»; una bobinadora para transformadores, tipo «Neville»; una

roscadora «Huller», tipo 3 W. R.; una sierra circular «Hydrofeed»; un torno automático «Tornos», tipo especial M-10; una máquina de tallar por generación los dientes de engranajes, tipo «Mikron» universal, núm. 102; una fresadora universal de alta precisión «Schaublin»; una fresadora universal «Aciera» P-3; cinco bobinadoras «Micafil», núm. H.O.O.A.; dos bobinadoras «Micafil», n.º H. OCA; un Stand impregnación «Micafil»; una máquina de soldar por puntos, «Brown-Boveri»; una máquina de medir «Sip»; una máquina de soldar eléctrica, con moletas, marca «Brown-Boveri»; dos bobinadoras «Micafil», núm. H. O.O.A.; siete bobinadoras «Micafil», núm. H. O.O.A.; un torno de alta precisión «Schaublin», tipo S. V. 130; dos tornos de alta precisión «Schaublin», tipo S. V. 130; una rectificadora de discos (12); una máquina de soldar contactos (puntos); una máquina de soldar contactos (discos); una prensa para cortar las llaves de combinadores; dos máquinas para bobinar condensadores.

Valor de la maquinaria a importar: Pesetas 3.323.200.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.803-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ibars Teixidó.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Serós.
Capacidad de producción: 270.000 kilogramos de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

358-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Emilio Heras y Cía.
Objeto de la industria: Transformación de maderas.

Emplazamiento: Ogern.
Capacidad de producción: 5.000 metros cúbicos anuales de tablón y tablas de escuadrillas normales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

357-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Legalización de industria

Expediente 3.434

Peticionario: Don Manuel Alonso Muñiz, Argañosa, 12 Oviedo.

Objeto: Legalizar su industria tejera instalada en La Fuente de la Plata, que consta de una máquina galetera y molino; un motor de 25 H. P., eléctrico, y un horno intermitente de 200 metros cúbicos, nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

361-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Nieto Varas, Calle de Mieres, 5 Gijón.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de herraduras para ganado, instalando un laminador de desgruesar callos o herraduras, con motor eléctrico de 15 H. P.; un horno para recocido de gas-oil, y una limadora para la construcción de troquelaje, con motor de 2 H. P., sin aumento de producción.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

360-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Expediente 3.556

Peticionario: Don Constantino Mallada Velasco, Cabañaquinta (Aller).

Objeto: Instalar una industria de cerámica para una producción de 800.000 piezas anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

359-0.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Angel Ambrós Pintos se solicita el permiso de investigación nombrado «Anxel José», número I-104, de 49 hectáreas, de caolín y otros, en el lugar de Razo de Costa, parroquia de San Martín de Razo, municipio de Carballo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 23 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (3)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Antonio Vázquez Hernández se solicita el permiso de investigación nombrado «Carmencho», número I-111, de 28 hectáreas, de titanio, en el lugar de San Pedro de Leis, parroquia de La O, municipio de Mugia, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 17 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (1)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Antonio Vázquez Hernández se solicita el permiso de investigación nombrado «Rancho Chico», número I-113, de 20 hectáreas, de wolframio, en el lugar de San Pedro de Luis, parroquia de la O, municipio de Mugia, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 17 de febrero del año 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (2)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Rafael de Castro-Acuña y García se solicita el permiso de investigación nombrado «Ampliación a Jesús del Gran Poder», número I-121, de 27 hectáreas, de pirita arsenical y otros, en el lugar de Monte Saláño, parroquia de Ons, municipio de Brión, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 7 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el

plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (3)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por don Manuel Rúa Pérez se solicita el permiso de investigación nombrado «Julia», número I-76, de 40 hectáreas, de estaño, en el lugar de Fontao, parroquia de Lodoso, municipio de Sarreaus, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 5 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (4)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por don Delfin Prieto Rascado se solicita el permiso de investigación nombrado «Cazadora», número I-78, de 28 hectáreas, de estaño, en el lugar de Os Curras, parroquia de Regueiro, municipio de Irijo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 5 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (5)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por don Manuel Prieto Rascado se solicita el permiso de investigación nombrado «Parañe-a», número I-82, de 45 hectáreas, de estaño, Wo.3 y As, en el lugar de Monte Das Serras, parroquia de Regueiro y otra, municipio de Irijo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 5 de abril del año 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (6)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por don José María Lozano Garrido se solicita el permiso de investigación nombrado «Carola», número I-84, de 20 hectáreas, de wolfram y estaño, en el lugar de Escorna-

bos, municipio de Trasmiras, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 15 de marzo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (7)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Miguel Moya y Gastón de Iriarte se solicita el permiso de investigación nombrado «San Nicolás Octavo», número I-39, de 80 hectáreas, de estaño, en el lugar de Terra Feita y otros, municipio de Forcarei, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 25 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (8)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Marcial Peralba Fontáns se solicita el permiso de investigación nombrado «Emilia», número I-55, de 21 hectáreas, de caolín, en el lugar de Cerquido, parroquia de Budiño, municipio de Porriño, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 28 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (9)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Marcial Peralba Fontáns se solicita el permiso de investigación nombrado «Carmen», número I-56, de 16 hectáreas, de caolín, en el lugar de Gándaras de Budiño, parroquia de Budiño, municipio de Porriño, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 28 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (10)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Marcial Peralba Fontáns se solicita el permiso de investigación nombrado «Maruja», número 1-57, de 58 hectáreas, de caolín, en el lugar de Gándaras de Budiño, parroquia de Budiño, municipio de Porriño, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 26 de febrero de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (11)-O.

Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 26 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (12)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Manuel Roviralta y Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Angel», número 1-71, de 50 hectáreas, de amianto, en el lugar de Castro de Galegos, parroquia de Eidián, municipio de Golada, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 5 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (13)-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Manuel Roviralta y Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Jaran-dela», número 1-72, de 420 hectáreas, de amianto, en el lugar de Eidián, Basadrea y otros, parroquia de Eidián y Basadre, municipio de Golada, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 5 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

365 (14)-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hace saber: Que en esta Jefatura se han solicitado los permisos de investigación expresados a continuación, en las provincias de Granada y Málaga.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Marcial Peralba Fontáns se solicita el permiso de investigación nombrado «Pura», número 1-58, de 36 hectáreas, de caolín, en el lugar de Gándaras de Prado, parroquia de Atios, municipio de Porriño, según designación publicada en el «Bo-

Número	Nombre	Mineral	Término	Paraje	Provincia
1-109	«María del Mar»	Plomo	Otivar	Cueva de los Encantos	Granada.
1-113	«Rigalba»	Caolín	Iznalloz	Cerro del Greal	Idem.
1-38	«Número dieciocho»	Grafito	Igualaja	Cañada de la Higuera	Málaga.
1-41	«Mirobriga»	Esteatita	Ojén	Llanos de Juanar	Idem.
1-42	«Salicio»	Idem	Idem	Corbachina	Idem.

Se publica e presente anuncio en este periódico oficial de las provincias de Granada y Málaga, por si alguna persona tiene que oponerse lo efectúe en el término de treinta días, por escrito, en esta Jefatura, Reyes Católicos, 115.

Granada, 18 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

504-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora provincial de la excelentísima Diputación, ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de «Reforma interior del Pabellón de Infecciosos» del Hospital provincial en Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 113.585,84 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio provincial, a las doce horas del primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Corporación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría general, durante todos los días hábiles, a contar del siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial, hasta la vista de la licitación, de las diez a las trece horas.

Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactado con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de.....».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 2.271,72 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito local, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva, por pesetas 4.543,44, pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá una fianza complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Se hace constar que las obras a que se refiere el presente anuncio, han de pagarse con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de 75.723,86 pese-

tas, y el resto, por la suma de 37.861,98 pesetas, o inferior según la baja—ampliación por mejoramiento de precios del primitivo proyecto—con cargo al empréstito que se está tramitando actualmente. La Corporación provincial quedará exenta de responsabilidad por la demora en el pago de certificaciones de obra, una vez agotada la primera suma ya concertada, que pudieran ser consecuencia del retraso, involuntario por su parte, de la formalización de la nueva operación de crédito. Asimismo se reserva el derecho de rescindir el contrato, en la parte referente a la ampliación antes mencionada, si también sin su culpa no pudiera finalizarse la repetida operación, en cuyo caso el contratista no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie.

El plazo para la ejecución de estas obras se ha fijado en seis meses.

Teruel, 12 de abril de 1947.—El Presidente, Amador Moreno.—El Secretario, Manuel Molina.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., en terado del proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para las obras de....., se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el

correspondiente presupuesto, con la baja de..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

508—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Santa Elena, en el término municipal de Meñaca, por el tipo de 441.723,82 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente el 13 del pasado mes de marzo.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Dependencia, en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo para su admisión, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 13 de marzo de 1947.—El Presidente, José Luis de Goyoaga.

Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villabaso, en el término municipal de Maruri, por el tipo de 346.814,25 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente el 13 del pasado mes de marzo.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Dependencia, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media horas del día siguiente al de la terminación del plazo para su admisión, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 13 de marzo de 1947.—El Presidente, José Luis de Goyoaga.

2.009—O.

AYUNTAMIENTO DE ZUMARRAGA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del corriente, la enajenación, mediante subasta pública, de una parte del pabellón denominado «Bildurzán», sito en este término municipal, calle del General Mola, por el presente anuncio se hace público la celebración del oportuno acto licitatorio que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y presi-

dido por el señor Alcalde Presidente, un Concejal designado por la Corporación y un Notario.

El tipo mínimo de la subasta será el de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, elevándose, por tanto, el depósito provisional a la cifra de tres mil doscientas cincuenta (3.250) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicho acto deberán entregarse, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, en la Secretaría municipal, de diez a doce de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y presentadas en sobre cerrado con las garantías que estime convenientes el presentador y debiendo figurar en el anverso de dicho sobre, escrito y firmado por el mismo, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de una parte del pabellón denominado «Bildurzán» de la calle del General Mola»

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, en el acto de su entrega, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, el depósito provisional señalado en el presente anuncio, debiendo exhibir al mismo tiempo los presentadores su cédula personal y satisfacer el reintegro con póliza de tres pesetas del recibo que forzosamente les será extendido, de la entrega de sus proposiciones.

El bastante de poderes se llevará a cabo por el Letrado de la capital don Fernando Aramburu.

El pliego de condiciones económico-administrativas quedará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de solicitudes.

Zumarraga, 29 de marzo de 1947.—El Alcalde, José María Landa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., en nombre (propio o como apoderado legal de...) bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de parte del pabellón denominado «Bildurzán», que en dicho pliego se describe, ofrece por el citado inmueble la cantidad de (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma.)

557—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

La Corporación Municipal ha acordado proveer en propiedad, mediante oposición y concurso, las plazas de técnicos, empleados administrativos y subalternos que actualmente se encuentran vacantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Las plazas a cubrir son las siguientes:
Una de Aparejador municipal, con el sueldo anual de 7.200 pesetas.

Dos de Auxiliares administrativos, con el haber anual de 5.000 pesetas cada uno.

Tres de Guardias municipales, con el sueldo anual de 4.382 pesetas cada uno.

Tres de Serenos municipales, con el sueldo anual de 4.382 pesetas cada uno.

Tres de Bomberos graduados, con el sueldo anual de 6.000 pesetas cada uno.

Seis de Bomberos en activo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas cada uno.

Dos de Conductores, con el sueldo anual de 6.000 pesetas cada uno.

Una de Bombero (vacante plantilla actual), con el sueldo anual de 4.682 pesetas.

Una de Chófer Parque Incendios, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Nueve de Vigilantes de Arbitrios, con el sueldo anual de 4.382 pesetas cada uno.

Una de Matrona de Arbitrios, con el sueldo anual de 2.900 pesetas.

Una de Obrero Fábrica Elevación, con el sueldo anual de 3.832 pesetas.

Una de Encargada evacuatorios, con el sueldo anual de 2.900 pesetas.

Una de Sepultureo, con el sueldo anual de 3.832 pesetas.

Una de Podador de Jardines, con el sueldo anual de 3.832 pesetas.

Para la provisión de estas plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y Orden anteriormente citada, siguiendo el turno establecido por las mismas, con respecto al tanto por ciento que corresponda para caballeros mutilados, ex combatientes, etc.

Los que deseen tomar parte deberán presentar en este Ayuntamiento sus instancias dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando de manifiesto las condiciones del concurso-oposición en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Soria, 17 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

552—O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de febrero de 1947, falleció en 16 de febrero de 1947 el obrero José Gimeno Bayona, de veinticinco años de edad, natural de Valencia, hijo de José y de Trinidad, domiciliado en Valencia, camino San Luis C. Trones, que trabajaba al servicio del patrono don José Vila Alabau.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de diciembre de 1946, falleció en San Martín del Rey Aurelio el obrero Saturnino González Aguado, de treinta y dos años de edad, natural de Campo de Suso (Santander), hijo de Pedro y de Juliana, domiciliado en Solascampas-Sotrandio (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 11 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

S. A. CREDITO Y OBRAS

Barcelona

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración se ofrecen a suscripción pública, en la forma y modo establecidos en el artículo 4.º de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero último, las 1.870 acciones preferentes de la Compañía, números del 131 al 2.000, que tienen como características ser su capital el de 500 pesetas cada una, tener voto en las Juntas generales en proporción de un voto por cada diez acciones, participar en los beneficios sociales con un interés fijo y acumulativo del 6 por 100 de su capital, libre de impuestos, ser preferentes para el reembolso del mismo en caso de liquidación, pudiéndose amortizar a la par después de 31 de diciembre de 1951 y antes de 1.º de enero de 1972.

La puesta en circulación de estos títulos se hace a la par, o sea por su capital de 500 pesetas, con derecho a percibir el importe del cupón semestral de fecha 1.º de julio próximo. Se admiten suscripciones en la sucursal en Barcelona del Banco Popular Español desde el día 1.º al 15 del próximo mayo, ambos inclusive.

Barcelona, 17 de abril de 1947.—El Secretario general, J. Torres de Cruells. 2.073—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por Inmobiliaria Layetana, S. A.: 4.000, serie A, números 1 al 4.000 y 1.000, serie B, números 4.001 al 5.000, todas ellas al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones han sido emitidas con sujeción a las condiciones de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.ª Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

770—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 600.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Estas obligaciones tienen un interés del 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores y amortizables en cuarenta años, a razón de 2,50 por 100 por año, amortización que empezará a llevarse a cabo a los cinco años de la fecha de su emisión.

Las obligaciones citadas pueden ser reembolsadas total o parcialmente a la par, previo aviso con sesenta días de antelación, en cualquier fecha que corresponda al pago de los intereses, pero no antes de dos años de la fecha de su emisión, comprometiéndose la Compañía a no hipotecar parte alguna de sus inmuebles, sin dar igual y proporcional carácter de hipotecario a las obligaciones de esta emisión. La amortización de las mismas puede también llevarse a cabo mediante compra en el mercado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones. V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 2.075—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.810 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 85 y 676 al 3.400, que han sido emitidas y puestas en circulación por Inmobiliaria El Carmen, Sociedad Anónima. Estas acciones se hallan representadas por resguardos provisionales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.063—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, número 67, Madrid.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario la posesión de diez acciones, como mínimo, pudiendo los tenedores de menos de este número de títulos reunirse y designar un mandatario que los represente.

El depósito de acciones se efectuará por los señores accionistas antes del día 14 de mayo, en Madrid, en el domicilio social o en el Banco Central, y en Bruselas, en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, Rue de l'Industrie; en la Société Générale de Belgique, 3, Montagne du Parc, y en F. M. Philippson & Co., Weitzel & Degroff Successeurs, 44, Rue de l'Industrie.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

2.077—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGA- CIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, número 67, Madrid.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del día 14 de mayo, en el Banco Central, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, Rue de l'Industrie, en Bruselas.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

2.076—P.

CENTRO FARMACEUTICO NACIO- NAL, S. A.

Echegaray, 8, Madrid

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 24 del próximo mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el mismo día, a las cinco de la tarde, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a la Junta, los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a su disposición desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de la misma.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario, Paulino Borralló.—V.º B.º, el Presidente, Jacinto Martínez.

2.071—P.

DEFENSA ANTI-GAS, S. A. D. A. G. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en el local social (fábrica de la carretera de La Granja (Segovia).

Los asuntos que se pondrán en el orden del día serán los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1946.

Distribución de los beneficios del ejercicio; y

Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán concurrir por sí mismos o hacerse representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 21 de abril de 1947.—El Secretario, Francisco Sepúlveda Sunyé.
2.070-P.

«EL HOGAR ESPAÑOL», SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Serrano, número 62, Madrid

Autorizado el Consejo de Administración por la Junta general de 30 de marzo de 1946 para proceder al estampillado de los resguardos de las imposiciones especiales de esta Sociedad, se hace saber a los interesados para que los presenten, a dicho objeto, en nuestras oficinas, los días laborables, de diez a una, siendo preciso proceder al estampillado para efectuar el cobro del dividendo acordado.

Madrid 23 de abril de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez.
2.067-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de don José Sánchez Anido, que falleció en esta capital el día seis de enero de 1947, natural de Santiago, hijo de Juan Antonio y de Isabel, en estado de viudo de la excelentísima señora doña Antonia Pielataín Bartolá, Vizcondesa de San Antonio, haciéndose constar que han comparecido a reclamar su herencia, en cuanto a la institución de heredero a favor de su expresada viuda por haberle premuerto, sus hermanos de doble vínculo don Juan José Ramón y doña Elena Carmen Josefa Ignacia Sánchez Anido (usualmente nombrados Juan y Elena), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para

que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de Primera Instancia y sintero, Antonio Ruiz López. — El Secretario, P. H., P. Almarcegui. 1.894—A. J.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y Secretaría de don Miguel Casado San José, bajo el número 285 de 1946, por el Procurador don Fernando Sola Obrer, en representación de la Sociedad Anónima Tenenillada en esta ciudad, se ha promovido expediente sobre cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de los títulos de obligaciones hipotecarias por valor de 500 pesetas nominales cada uno de ellos, en número de 10.000, por un valor total de cinco millones de pesetas, mediante escritura de 5 de abril de 1922, con cuya fecha fueron emitidos, cuya cancelación se pretende en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada en 22 de diciembre de 1942, que autorizó al Consejo para llevar a efecto, cuando lo estimase oportuno, la recogida y amortización de todas las obligaciones hipotecarias en circulación, autorización de la que se ha hecho uso mediante escritura de 3 de diciembre de 1945, habiéndose recogido y reembolsado, por virtud de la misma o por amortizaciones periódicas trimestrales anteriores, 9.838 títulos que, debidamente inutilizados, se han presentado en este Juzgado, y, después de hacerlo así constar, se han devuelto a la parte instante para que los conserve a disposición de este Juzgado, habiéndose dejado de presentar, por no haberse solicitado su reembolso, 40 obligaciones de las amortizadas en sorteos trimestrales que son las que llevan los números 310.726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 3517, 3518, 4506, 4507, 4508, 4509, 4510, 4521, 5171, 5172, 5173, 5174, 5391, 5669, 5718, 6874, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7262, 7392, 9416, 9417, 9418, 9818, 9819 y 9820 y otras 122 de las amortizadas sin sorteos, que son las que llevan los números 311, 614, 615, 616, 617, 618, 704, 1240, 1273, 1607, 1608, 1627, 1808, 2079, 2080, 2081, 2082, 2162, 2163, 2184, 2338, 2812.

3359, 3433, 3449, 3450, 3459, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3988.

4079, 4218, 4219, 4220, 4538, 4745, 4746, 4861, 4862, 4863, 5165, 5166, 5167, 5168, 5169, 5170, 5949, 5950.

6010, 6011, 6012, 6013, 6145, 6358, 6359, 6473, 6482, 6483, 6484, 6593, 6856, 6857, 6972, 6976, 6977, 6978, 7038, 7039, 7040, 7378, 7390, 7405, 7466, 7467, 7079, 7790.

8034, 8126, 8127, 8128, 8129, 8130, 8195, 8717, 8741, 8742, 8743, 8845, 8846, 8847, 8848, 8849, 8850, 8926.

9055, 9169, 9170, 9263, 9264, 9265, 9267, 9268, 9269, 9270, 9349, 9350, 9664, 9665, 9666, 9744, 9745, 9746, 9747, 9748, 9749, 9792, 9793 y 9921, o sean en junto 162, por un valor de 81.000 pesetas que han sido consignadas por la entidad emisora y depositadas por este Juzgado en la Caja General de Depósitos a dis-

posición de sus respectivos poseedores en la parte a cada uno correspondiente.

Todo lo cual se hace público por este segundo edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llamando por término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en dicho periódico oficial, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, lo aleguen en forma ante este Juzgado, a los efectos del artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a once de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.079-A. J.

BANDE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Victoriano Barroso Míguez y de Santiago Barroso Vázquez, vecinos que fueron de Bouzadrago, en este partido.

Bande, 28 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial (ilegible). 1.533—A. J.

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Guillermo Valdés Biesca, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Julio Silvestre Biesca Díaz-Palacio, hijo de Guillermo y Prudencia, que se ausentó para América en 1890, sin que se hubieran vuelto a tener más noticias de su paradero desde el año 1908.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., César Avello.

1.910—A. J.

1.ª 26-4-947

ESTEPONA

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Primera Instancia de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Pimentel Vargas, en la representación legal de su esposa doña Lucía Mora Carrasco, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mora Carrasco, nacido en Casares el día 2 de junio de 1893, soltero, que emigró a América en el año 1910, sin que desde el mes de mayo de 1930 se hayan tenido más noticias suyas.

Lo que a tenor de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público para general conocimiento y del propio interesado en su caso.

Estepona, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Montesinos.—El Secretario judicial (ilegible).

1.913—A. J.

1.ª 26-4-947